



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**DECRETO DEL ILMO.
SR. PRESIDENTE**

**SECRETARIA
JVC**

NUMERO 1213

ASUNTO: Delegación de atribuciones en
Diputado Provincial.

DECRETO: En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en las materias de Modernización, Transparencia, Imagen y Promoción, Boletín Oficial e Imprenta y Gestión Documental, Registro e Información, en D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de BUEN GOBIERNO.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en Alicante a diecinueve de agosto de dos mil quince.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo: José Vicente Catalá Martí

EL PRESIDENTE

Fdo: César Sánchez Pérez

